



TRASLADO DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y ANIMACIÓN JUVENIL
EXPEDIENTE: SE-PC 76/2017

Con fecha 16 de mayo de 2018, el Concejal Delegado del Área de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, dictó Decreto nº 3214 del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente **SE-PC 76/2017** relativo a la contratación del Servicio de **COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y ANIMACIÓN JUVENIL** y atendiendo que:

1º.- Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2018 fue aprobado el expediente de contratación y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas de la referida contratación, así como el gasto correspondiente.

2º.- Convocada la oportuna licitación y previos los trámites establecidos legalmente para el procedimiento abierto se presentaron las siguientes empresas:

EMPRESA
ANIMA DIVERSIÓN ALTERNATIVA S.L.
IDEOTUR S.L.

3º.- Con fecha 1 de marzo de 2018 se reunió la Mesa de contratación a fin de proceder a la apertura de los sobres 1 y 2 relativos a la documentación general y criterios mediante juicios de valor acordando sujetar a informe técnico de valoración las proposiciones presentadas.

4º.- Con fecha 27 de marzo la Mesa de contratación procedió a la lectura del informe de valoración efectuado por el Director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud, de fecha 20 de marzo de 2018 que queda incorporado al expediente con los siguientes resultados:

OFERTA 1	
ANIMA DIVERSION ALTERNATIVA SL	
PROYECTO DE ANIMACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO: DE 0 A 7 PUNTOS.	
Programa de contenidos y diseño específico del curso de grado y sus monográficos, así como de las especialidades. Máximo 3 puntos distribuidos de la siguiente manera:	
Elaboración del Bloque troncal: De 0 a 2 puntos Se desarrollada de forma muy limitada los contenidos del bloque troncal	0,5 punto
Elaboración del Bloque de libre elección: De 0 a 1 punto Se adecúa suficientemente a la normativa sin precisar.	0,5 punto
Sistema de gestión. Máximo 4 puntos distribuidos de la siguiente manera:	
Gestión de expedientes y página Web: De 0 a 1 puntos Desarrolla suficientemente la gestión de expedientes, pero no la página web.	0,25 puntos
Sistema de atención al público: De 0 a 1 puntos Lo desarrolla suficientemente y propone un sistema de chats.	0,50 puntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
Mª EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 18/05/2018 09:09

Fecha Copia : Fri May 18 11:08:20 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 4e5127f4fe88c128bcd0f749df3f95551ab5e183
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



Gestión de la plataforma online: De 0 a 1 puntos Lo desarrolla suficientemente sin precisar.	0,50 puntos
Adecuación a las necesidades formativas: De 0 a 1 puntos Realiza un análisis muy superficial	0,25 puntos
PLAN SOCIAL EMPRESARIAL: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS	
Medidas específicas de formación: De 0 a 1 punto Propone formación en plataformas "on line"	0,50 puntos
Medidas concretas de prevención: De 0 a 1 punto Dispone de plan de seguridad externalizado	0,50 puntos
Plan de igualdad efectiva en el trabajo: De 0 a 1 punto No menciona ninguna medida	0,00 puntos
PUNTUACION TOTAL DE OFERTA	3,5 puntos

OFERTA 2 .- IDEOTUR	
PROYECTO DE ANIMACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO: DE 0 A 7 PUNTOS.	
Programa de contenidos y diseño específico del curso de grado y sus monográficos así como de las especialidades. Máximo 3 puntos distribuidos de la siguiente manera:	
Elaboración del Bloque troncal: De 0 a 2 puntos.- Desarrollo completo del bloque troncal.	1,75 puntos
Elaboración del Bloque de libre elección: De 0 a 1 punto.- Presenta una amplia oferta de cursos en el bloque de libre elección.	1 punto
Sistema de gestión. Máximo 4 puntos distribuidos de la siguiente manera:	
Gestión de expedientes y página Web: De 0 a 1 puntos Desarrolla el funcionamiento de su web incluyendo diversas secciones complementarias, incluidas redes sociales. Correcto planteamiento de la gestión de expedientes..	1 punto
Sistema de atención al público: De 0 a 1 puntos Lo desarrolla suficientemente y ofrece atención complementaria en su propia sede así como fondo bibliográfico.	0,75 punto
Gestión de la plataforma online: De 0 a 1 puntos Correcto desarrollo de su plataforma con prestaciones adecuadas	1 punto
Adecuación a las necesidades formativas: De 0 a 1 puntos Realiza un análisis poco desarrollado	0,50 puntos
PLAN SOCIAL EMPRESARIAL: HASTA UN MÁXIMO DE 3 PUNTOS	
Medidas específicas de formación: De 0 a 1 punto No presenta	0 puntos
Medidas concretas de prevención: De 0 a 1 punto No presenta	0 puntos
Plan de igualdad efectiva en el trabajo: De 0 a 1 punto No presenta	0 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DE OFERTA	6 puntos

Seguidamente se procede a la apertura del **sobre 3** que contienen las proposiciones evaluables matemáticamente, de las dos empresas presentadas:

Proposición nº 1 .- Anima Diversión Alternativa S.L

2.1. Precio total de las prestaciones del objeto del contrato Treinta y cinco mil euros (35.000,00€), IVA excluido, al que se añadirá el IVA al tipo 21%, por importe de Siete mil trescientos cincuenta euros (7.350,00€), con el siguiente desglose de precios:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 Mª EUGENIA
 PÉREZ RODRÍGUEZ
 Fecha Firma: 18/05/2018 09:09

Fecha Copia : Fri May 18 11:08:20 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 4e5127f4fe88c128bcd0f749df3f95551ab5e183
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



CURSOS Y ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (dos años)	PRECIO ofertado, sin IVA	PRECIO ofertado, sin IVA
Planificación, gestión y coordinación general. Atención al público. Actuaciones formativas y de difusión de la participación juvenil y ciudadana (100h anuales específicas para este cometido)	16.047,49 €	19.417,46 €
Difusión edición e impresión de folletos. Divulgación del programa en los medios redes.	1.998,35 €	2.418,00 €
Elaboración de 4 guías divulgativas monográficas sobre aspectos formativos de orientación juvenil.	6.363,63 €	7.699,99 €
2 Cursos completos de Monitor de Ocio y Tiempo libre o Coordinador: Se incluye todos los cursos monográficos necesarios para garantizar al alumno completar la formación de libre elección que marca la Ley . En el caso de no convalidar la misma.	4.814,24 €	5.825,23 €
1 Curso de especialidad: Se incluyen todos los cursos monográficos necesarios para garantizar al alumno completar la formación de libre elección que marca la Ley. en el caso de no convalidar la misma	802,37 €	970,87 €
360 horas (180 anuales) de cursos presenciales de diferentes materias y formatos con una duración por determinar en la programación.	4.332,84 €	5.242,74 €
80 horas (40 anuales) de cursos online a través de plataforma de la escuela.	641 €	775,71 €
SUMA DEL PRECIO TOTAL OFERTADO POR EL LICITADOR	35.000,00 €	42.350,00 €

2.2- Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento de Valladolid

Número de horas formativas para la impartición de cursos de carácter presencial por encima de las exigidas	17h
Número de horas formativas para la impartición de cursos ON LINE por encima de las exigidas.	40h

Proposición nº 2.- de IDEOTUR S.L.L.,

2.1.- Precio total de las prestaciones objeto del contrato 33.110,00 € (treinta y tres mil ciento diez euros), IVA excluido, al que se añadirá el IVA al tipo 21 % por importe de 4.746 € (cuatro mil setecientos cuarenta y seis euros), con el siguiente desglose de precios:

CURSOS Y ACTIVIDADES OBJETO DEL CONTRATO (dos años)	PRECIO ofertado sin IVA	PRECIO ofertado con IVA
Planificación, gestión y coordinación general. Atención al público. Actuaciones formativas y de difusión de la participación juvenil y ciudadana (100 horas anuales especificadas para este cometido)	15.100,00	18.271,00
Difusión, edición e impresión de folletos. Divulgación de la programación en los medios y redes.	1.200,00	1452,00
Elaboración de 4 guías divulgativas monográficas sobre aspectos formativos y de orientación juvenil.	6.300,00	7623,00
2 cursos completos de Monitor de Tiempo Libre o Coordinador: Se incluyen todos los cursos monográficos necesarios para garantizar al alumno completar la formación de libre elección que marca la ley. (En el caso de no convalidar la misma).	4.800,00	Actividad exenta de IVA según el Artículo 20, apartado I, número

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 Mª EUGENIA
 PÉREZ RODRÍGUEZ
 Fecha Firma: 18/05/2018 09:09

Fecha Copia : Fri May 18 11:08:20 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 4e5127f4fe88c128bcd0f749df3f95551ab5e183
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



I curso de Especialidad: Se incluyen todos los cursos monográficos necesarios para garantizar al alumno completar la formación de libre elección que marca la ley. (En el caso de no convalidar la misma)	750,00	90 de la Ley 37/1992 del Impuesto del Valor Añadido.
360 horas (180 anuales) de Cursos presenciales de diferentes materias y formatos con una duración por determinar en la programación.	4.320,00	
80 horas (40 anuales) de Cursos on line a través de la plataforma de la escuela.	640,00	
SUMA DEL PRECIO TOTAL OFERTADO POR EL LICITADOR	33.110,00	37.856,00

2.- Mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento de Valladolid

Número de horas formativas para la impartición de cursos de carácter presencial por encima de las mínimas exigidas.	40 horas
Número de horas formativas para la impartición de cursos ON LINE por encima de las mínimas exigidas.	40 horas
Otras mejoras cuantificables matemáticamente: horas de atención al público en fin de semana a mayores del mínimo.	3 horas/semana

6º.- Con fecha 12 de abril se constituyó la Mesa de contratación para dar cuenta del informe final de valoración con el siguiente resultado, proponiendo como adjudicataria a IDEOTUR:

OFERTA 1: ANIMA DIVERSION ALTERNATIVA SL		
H.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA HASTA 90 PUNTOS		
H.1.1 PRECIO DE LICITACIÓN		HASTA 50 PUNTOS
H.1.1	Precio de licitación ofertado: 35.000,00 €	14,87 puntos
H.1.2 HORAS EFECTIVAS DE IMPARTICIÓN A MAYORES		HASTA 30 puntos
H.1.2.1	25 puntos el licitador que mayor número de horas de carácter presencial oferte por encima de las mínimas exigidas. El resto obtendrán la puntuación proporcional aplicando una regla de tres simple: Horas ofertadas: 17	10,62 puntos
H.1.2.2	5 puntos el licitador que mayor número de horas de carácter ON LINE oferte por encima de las mínimas exigidas. El resto obtendrán la puntuación proporcional aplicando una regla de tres simple. Horas ofertadas: 40	5 puntos
H.1.3 HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN FIN DE SEMANA (A MAYORES DE LAS 15 OBLIGATORIAS EN DÍA DE DIARIO)		HASTA 10 PUNTOS
H.1.3	Horas ofertadas: 0	0 puntos
PUNTUACION TOTAL		30,49 puntos

OFERTA 2: IDEOTUR

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 Mª EUGENIA
 PÉREZ RODRÍGUEZ
 Fecha Firma: 18/05/2018 09:09

Fecha Copia : Fri May 18 11:08:20 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 4e5127f4fe88c128bcd0f749df3f95551ab5e183
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



H.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN MATEMÁTICA HASTA 90 PUNTOS		
H.1.1 PRECIO DE LICITACIÓN		HASTA 50 PUNTOS
H.1.1	Precio de licitación ofertado: 33.110,00 €	50 puntos
H.1.2 HORAS EFECTIVAS DE IMPARTICIÓN A MAYORES		HASTA 30 puntos
H.1.2.1	25 puntos el licitador que mayor número de horas de carácter presencial oferte por encima de las mínimas exigidas. El resto obtendrán la puntuación proporcional aplicando una regla de tres simple: Horas ofertadas: 40	25 puntos
H.1.2.2	5 puntos el licitador que mayor número de horas de carácter ON LINE oferte por encima de las mínimas exigidas. El resto obtendrán la puntuación proporcional aplicando una regla de tres simple. Horas ofertadas: 40	5 puntos
H.1.3 HORAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN FIN DE SEMANA (A MAYORES DE LAS 15 OBLIGATORIAS EN DÍA DE DIARIO)		HASTA 10 PUNTOS
H.1.3	Horas ofertadas: 3 horas/semana	10 puntos
PUNTUACION TOTAL		90 puntos

5º.- Por la empresa IDEOTUR S.L. en calidad de licitador con la oferta económicamente más ventajosa y, dentro del plazo concedido, se ha presentado la documentación que se le había requerido, en función de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre así como en la Cláusula 6.5.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. La garantía definitiva se constituirá mediante retención del precio.

6º.- Según lo establecido en la Disposición adicional 2ª del TRLCSP y la competencia para adjudicar el presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local.

En su virtud, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto licitatorio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato del servicio de **COORDINACIÓN Y GESTIÓN DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN Y ANIMACIÓN JUVENIL** a IDEOTUR S.L con CIF:B83109827 por importe total de **37.856,00 € incluido IVA**, conforme a los pliegos que rigen la contratación, por ser la oferta más ventajosa, y en las condiciones y precios que figuran en su oferta y las establecidas en los pliegos de contratación, que tendrá la duración de dos años a contar a partir del día siguiente al de la formalización del contrato.

TERCERO.- Para hacer frente a los gastos del contrato se comprometen en la aplicación presupuestaria 03.2314.227.99 del ejercicio de 2018 la cantidad de 18.928 euros y 18.928 euros en la misma aplicación o la que en su día corresponda del ejercicio 2019.

CUARTO.- La eficacia de este acuerdo quedará condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente por la cantidad indicada en el ejercicio futuro de 2019.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
 Mª EUGENIA
 PÉREZ RODRÍGUEZ
 Fecha Firma: 18/05/2018 09:09

Fecha Copia : Fri May 18 11:08:20 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 4e5127f4fe88c128bcd0f749df3f95551ab5e183
 Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>



QUINTO.- Formalizar el correspondiente contrato en documento administrativo, ante fedatario público municipal, actuando como representante municipal el Excmo. Sr. Alcalde o el Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes, asimismo, se requiere a la empresa adjudicataria que concurra a dicha formalización en la fecha que le sea señalada por el Ayuntamiento, dentro del plazo máximo de 15 días desde que el adjudicatario haya recibido la notificación del presente acuerdo de adjudicación. De no formalizarse el contrato por causas imputables al contratista se reclamarán al contratista los daños y perjuicios correspondientes. En ningún caso podrá comenzarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

SEXTO.- Delegar los actos de ejecución del contrato en el Concejal de Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes.

SÉPTIMO.- Designar como responsable municipal del contrato, con las funciones que establece el artículo 52 del TRLCSP al director del Servicio de Participación Ciudadana y Juventud.”

EL SECRETARIO GENERAL, P.D.
LA TECNICO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES,
M^a Eugenia Pérez Rodríguez
(Firmado electrónicamente)

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
M^a EUGENIA
PÉREZ RODRÍGUEZ
Fecha Firma: 18/05/2018 09:09

Fecha Copia : Fri May 18 11:08:20 CEST 2018

Código seguro de verificación(CSV): 4e5127f4fe88c128bcd0f749df3f95551ab5e183
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>
